



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,
 URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA: **OBRA NUEVA**

No. de Licencia:	0347	No de Expediente:	DDUCC 20-0155
Fecha de Autorización:	15	05	2020
	DIA	MES	AÑO

VIGENCIA DE: **15 DE MAYO DE 2020** A **15 DE NOVIEMBRE DE 2020**

DATOS DEL PROPIETARIO
 NOMBRE: **BANCO DEL BAJIO S.A. I.B.M. (CHARLOTTE AGIUS)**

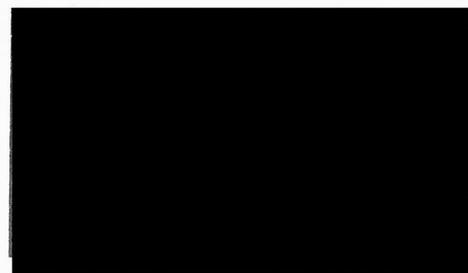
UBICACIÓN DEL PREDIO
 REGION: **[REDACTED]** MZA: **[REDACTED]** LOTE: **[REDACTED]** LOCALIDAD: **[REDACTED]** MUNICIPIO: **[REDACTED]**
 DOMICILIO: **[REDACTED]** CLAVE CASTAS: **[REDACTED]**

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA		62.48 ML	BARDA DE 2.80 M DE ALTURA
PISCINA		18.44	PISCINA
P.BAJA		100.28	1 VIVIENDA . CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: 2 RECAMARAS, BAÑO, AREA DE LAVANDERIA, AREA DE PISCINA, AREA DE COMEDOR, AREA DE ESTANCIA. CUENTA CON 2 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL			
2.NIVEL			
3.NIVEL			
SUP. TOTAL (M ²)	118.72 M²		U. AUTORIZADA: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 339.13 M²

NORMATIVA

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION CHEMUYIL 002-2002 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 15 DE ABRIL DEL 2002.

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S.):	0.70	TERMINO SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M ²):	1,200.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S.):	2.10	NIVELES:	3.00
DENSIDAD:		ALTURA METROS:	12.00



OBSERVACIONES: VER UNIDOS MEXICANOS
 *SE RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA CALIDAD DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANEAMIENTO MUNICIPAL, EN CASO DE QUE SE LE INDICA POR SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACERCA DE LA FUNCIÓN CORRESPONDIENTE.

INGRESOS ARQ. LIBERYAD VÁZQUEZ ABURGOS. PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO P.R.O-TU-AR-09	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM. Q. ROO. ING. ENRIQUE JAVIER PRECADO MEDIERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM. MANICA DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO
--	--	---

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

ANTECEDENTES:

CONDICIONANTES:

- *LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- *ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.
- *ESTA LICENCIA NO TIENE VALIDEZ Y QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INICIAR TODO TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN, SI NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA MISMA DIRECCIÓN.
- *NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VIA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- *AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA, DEBERÁ TRAMITAR TERMINACIÓN DE OBRA Ó PRÓRROGA ÚNICA.
- *SOLO SERÁ AVALADOS LOS M² QUE SEÑALA LA PRESENTE LICENCIA, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO Y/O CAMBIO AL GIRO AUTORIZADO REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN LICENCIA RESPECTIVA
- * ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA REGIMEN DE DERECHO SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- *LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROCEDER
- *ES OBLIGACIÓN DEL PROMOVENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE CREADORES A LAS SANCIONES A LA MATERIA POR SU CUMPLIMIENTO.
- *CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SERÁ MOTIVO PARA LAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO Y A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.

VERSIÓN PÚBLICA